

## OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

### ACUERDO No. 7 DE 10/12/2014

15/12/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

**OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena -  
CORMAGDALENA**

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDO PARTICULARES:

Que en los considerandos de los mencionados acuerdos se enuncia la fuente de los recursos, sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación del día 24 de enero de 2013 remitida a los municipios designados como ejecutores, solicita detallar la fuente de financiación en cada proyecto en el Acuerdo de su aprobación.

Que mediante el artículo 154 de la ley 1530 de 2012 en desarrollo del artículo 331 de la Constitución Política, se asignó el 0.5% de los ingresos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos, los del Canal del Dique. Estos recursos serán canalizados a través de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano colegiado de Administración y Decisión

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos

## OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

### CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 27 de noviembre del 2014, la Secretaría Técnica del OCAD de Municipios Ribereños del Río Magdalena y del Canal del Dique, convocó a sesión presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 9 del día 12 del mes de diciembre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA, respectivamente.

### ACUERDA:

#### TITULO I

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS**

**ARTICULO PRIMERO.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

## OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060010	CONSTRUCCIÓN MALECON Y OBRAS DE CONTROL DE CAUSE SOBRE LA QUEBRADA CHIMBAYACO ZONA URBANA MUNICIPIO EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.845.781.333,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$ 3.845.781.333,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 3.845.781.333,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	\$ 3.845.781.333,00	2014	\$ 3.845.781.333,00	2015
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de El Agrado		Valor	\$ 3.615.034.453	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Cormagdalena		Valor	\$ 230.746.880	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 17 de 2013		

**ARTICULO SEGUNDO.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060008	MEJORAMIENTO DE TERRAPLEN Y CONSTRUCCION DE MALECON REMOLINO, MAGDALENA, CARIBE	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.455.114.182,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$ 2.455.114.182,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 2.455.114.182,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	\$ 2.455.114.182,00	2014	\$ 2.455.114.182,00	2015
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Remolino		Valor	\$ 2.346.800.321	
Instancia pública designada para la	Cormagdalena		Valor	\$ 108.313.861	

## OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

contratación de  
interventoría  
Acuerdo de requisitos  
con que se aprobó

Acuerdo 17 de 2013)

**ARTICULO TERCERO.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría , aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060007	MEJORAMIENTO TERRAPLEN PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES PUERTO LAS FLORES MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLANTICO.	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.300.341.000.00
Fuentes			Cronograma MGA	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique		2014	\$ 1.300.341.000.00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.300.341.000.00			

### VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	\$ 1.300.341.000.00		\$ 1.300.341.000	2015	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Ponedera			Valor	\$ 1.226.736.792	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Cormagdalena			Valor	\$ 73.604.207	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 17 de 2013)		

**ARTICULO CUARTO.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060006	MANTENIMIENTO DEL CAÑO SCHILLER Y CAÑO CIEGO EN EL MUNICIPIO DE EL PINON DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.516.507.037.00
Fuentes			Cronograma MGA	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique		2014	\$ 5.516.507.087.00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 5.516.507.087,00			

### VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para	\$ 5.516.507.087,00	2014	\$ 0,00	2015	

## OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique			
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de El Piñon	Valor	\$ 5.212.416.618	
Instancia pública designada para la contratación de intervención	Cormagdalena	Valor	\$ 304.090.469	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013)			

**ARTICULO QUINTO.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la intervención, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación::

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060005	ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA URBANA, MUNICIPIO DE TELLO. HUILA, CENTRO ORIENTE	Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$ 256.800.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique		2014	\$ 256.800.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 256.800.000,00			

### VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	\$ 256.800.000,00	2014	\$ 256.800.000,00	2015	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Tello		Valor	\$ 242.317.241		
Instancia pública designada para la contratación de intervención	Municipio de Tello		Valor	\$ 14.482.759		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

**ARTICULO SEXTO.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la intervención, aprobar las vigencias futuras tal como se detalla a continuación::

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060004	CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL ZAMBRANO, BOLÍVAR, CARIBE	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.615.197.338,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique		2014	\$ 1.615.197.338,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.615.197.338,00			

SL  
m8

## OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

### VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$ 1.615.197.338,00	2015	\$ 1.615.197.338	2015
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Cormagdalena			Valor	\$ 1.543.938.632	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Cormagdalena			Valor	\$ 71.258.706	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 17 de 2013)		

**ARTICULO SEPTIMO.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060002	ADECUACIÓN DEL MALECON SUAN ATLANTICO, CARIBE	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.874.679.110,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma	MGA	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014		\$ 1.874.679.110,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.874.679.110,00			

### VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$ 1.874.679.110,00	2015	\$ 1.874.649.110	2015
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Suan			Valor	\$ 1.791.972.679	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Cormagdalena			Valor	\$ 82.706.431	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 17 de 2013)		

**ARTICULO OCTAVO.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría , aprobar las vigencias futuras, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060001	ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$ 787.333.700,00

## OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

Fuentes	RESIDUALES GIGANTE, HUILA, CENTRO ORIENTE	Tipo de recurso	potable y saneamiento básico	Crónograma MGA	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique			2014	\$ 787.333.760,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$ 787.333.760,00</b>				

VIGÉNCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1) Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$ 787.333.760,00	2015	787.333.760 2015
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Gigante		Valor	\$727.644.800	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Gigante		Valor	\$59.688.9600	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 17 de 2013)		

**ARTÍCULO NOVENO:** Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO DECIMO:** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de **seis (6) meses** prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

## OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

### TITULOII DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes de diciembre de 2014.

NANETHY ALONSO TRIANA

Jefe de la Oficina Asesora Planeación

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.

AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ

Director Ejecutivo Cormagdalena

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

**Fecha de la sesión del OCAD: (10/12/2014)**

**Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (12/12/2014) y No.9**

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.